



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las dieciocho horas con treinta y cinco minutos del veintisiete de julio de dos mil veintiuno, el suscrito hago del conocimiento público que en el expediente identificado con la clave **PES-438/2021** del índice de este Tribunal, formulado con motivo del procedimiento especial sancionador incoado por **Miguel Ángel Cenicerros Ibarra**, en su carácter de representante propietario del **Partido Revolucionario Institucional** ante la Asamblea Municipal de Camargo, en contra de **Luis Alberto Aguilar Lozoya** y **Gerardo Hernández Bejarano**, en su carácter de candidato propietario y suplente respectivamente, a la Diputación por el Distrito 20 del Estado de Chihuahua por el **Partido Acción Nacional** y el **Partido de la Revolución Democrática**, como integrantes de la coalición "Nos une Chihuahua", así como en contra de los mismos partidos, por la presunta comisión de conductas que, desde su óptica, pudieran constituir violaciones a la normatividad electoral, se dictó en esta fecha el acuerdo siguiente:

Chihuahua, Chihuahua; a veintisiete de julio de dos mil veintiuno.

*Visto el estado que guardan los autos del expediente identificado bajo la clave **PES-438/2021**, con fundamento en los artículos 297, numeral 1, inciso d) y m) de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua; y 17, fracción XXIV, 18; 19, fracción I, 32, fracciones XVI y XVII; del Reglamento Interior de este Tribunal, se*

ACUERDA:

PRIMERO. *Remítase a la Secretaría General de este Tribunal el proyecto de sentencia elaborado en el expediente en que se actúa para los efectos legales que haya lugar; asimismo, se le ordena entregar copia del proyecto a los magistrados que integran el Pleno de este órgano jurisdiccional para su estudio, con excepción de quién realiza la propuesta.*

SEGUNDO. *Se solicita al Magistrado Presidente que convoque al Pleno a sesión pública para la discusión y en su caso, aprobación del proyecto de sentencia.*

NOTIFÍQUESE el presente acuerdo en términos de ley.

*Así lo acordó y firma el magistrado instructor **Jacques Adrián Jácquez** Flores ante el secretario general Arturo Muñoz Aguirre, con quien actúa y da fe. **DOY FE. Rúbricas.***

Lo que se hace del conocimiento público, en vía de notificación mediante la fijación en los estrados de la presente cédula y en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 336, incisos 1) y 2), y 339 de la Ley Electoral del Estado, 32 y 132 del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral. **Conste.**

Arturo Muñoz Aguirre
Secretario General